

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – 21 DE AGOSTO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 21 de agosto de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1) Autorizar bajo la figura de plan piloto la solicitud de reapertura progresiva de termas en la Parroquia Papallacta en los siguientes establecimientos: Terjamanco S.A, Termas Papallacta S.A. y Termas Santa Catalina, la apertura deberá efectuarse en estricto apego a los protocolos presentados para el efecto y a los emitidos desde el Ministerio de Turismo como ente rector.

Se encarga al COE Cantonal como proponente de la iniciativa y al Ministerio de Turismo, emitir un informe en el término de 15 días sobre la implementación de este plan piloto.

- 2) Autorizar bajo la figura de plan piloto la solicitud de reapertura progresiva de piscinas y aéreas húmedas, en los establecimientos de alojamiento turístico del cantón Baños de Agua Santa, en estricto apego al *“Protocolo General De Bioseguridad, Para Uso De Piscinas Y Áreas Húmedas Como Servicio Complementario De Establecimientos De Alojamiento Turístico, Al Momento De Su Reapertura, Versión 1.0.”*

Se encarga al COE Cantonal como proponente de la iniciativa y al Ministerio de Turismo, emitir un informe en el término de 15 días sobre la implementación de este plan piloto.

- 3) Autorizar la solicitud del COE Metropolitano de Quito, y Ministerio de Turismo con respecto al levantamiento de las medidas de restricción para el Distrito Metropolitano de Quito referente al desarrollo de reuniones corporativas, ruedas de prensa y académicas, de menos de 25 personas, para lo cual se observará el protocolo emitido por el ministerio rector, disponible en: <https://www.turismo.gob.ec/protocolos-de-bio-seguridad/>

- 4) Aprobar el *“Protocolo de Operaciones para la Reanudación de las Competencias de Clubes”*, presentado por la CONMEBOL.

- 5) Las clases presenciales en el sistema educativo a todo nivel se mantienen suspendidas. El Ministerio de Educación seguirá desarrollando la implementación de la fase 1 del Plan Educativo: *“Aprendemos Juntos en casa”*.

En preparación a una siguiente fase, a partir del 1 de septiembre, se autorizan los planes pilotos de retorno progresivo presentados por los siguientes establecimientos:

- a) Colegio Alemán Humboldt de Guayaquil y Samborondón.
- b) Colegio Balandra - Cruz del Sur.

Los padres de familia y representantes de estas instituciones decidirán -de forma voluntaria- el retorno presencial o no de los estudiantes.

Se encarga a la Mesas Técnicas Nacionales N° 5 “Educación en Emergencia” y N° 2 “Salud y APH”, realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de su implementación al COE Nacional sobre sus resultados.

En adelante se establece el siguiente esquema para que los establecimientos educativos planteen proyectos piloto de retorno progresivo a las actividades presenciales:

- Paso 1: Los establecimientos educativos presentarán la propuesta al COE Nacional.
- Paso 2: Las Mesas Técnicas Nacionales N° 5 y N°2, revisarán la propuesta.
- Paso 3: De no haber observaciones en la propuesta por parte de las Mesas Técnicas Nacionales N°5 y N°2, el COE Nacional aprueba el inicio de la implementación del pilotaje.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el viernes 21 de agosto de 2020.

Lo certifico. –



**ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**  
**SECRETARIO DEL COE NACIONAL**